

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PS002	Expediente Sancionador Procedimiento Simplificado
objeto	Tramitación Expediente Sancionador Procedimiento Simplificado	
normativa aplicable	<p>-D 245/2000 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid</p> <p>–Arts 53, 63 y 64 y 85 Ley 39/15 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</p> <p>-Arts 25 a 31 Ley 40/15, de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda y Patrimonio	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 Meses	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del Procedimiento	
instructor del procedimiento	Persona designada en las dependencias administrativas de Sanciones	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Acuerdo de Iniciación (Art. 63 Y 64 Ley 39/15 y 6 D 245/2000)
	2	Alegaciones y/o Proposición de Pruebas (Art. 6.3 D 245/2000 - 15 Días)
	3(2)	Propuesta de Resolución (Art. 12.1 D 245/2000)
	4(3)	Alegaciones (Art. 12.2 D 245/2000 -15 Días)
	5(4)	Resolución (Art. 85 Ley 39/15 Y 14 D

		245/2000)
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	No	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Alcalde-Presidente /Junta De Gobierno Local (por delegación Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio)	

Observaciones: